



RESOLUCION No. 0279
(31 de mayo de 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.167 del 8 de marzo de 2017, en donde se creó el Comité de Seguimiento y Evaluación del Centro de Proyección Empresarial (CEPREM).

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 1014 de 2006 de fomento a la Cultura de Emprendimiento establece las políticas de Emprendimiento y en el Decreto 1192 del 2009 reglamenta las Redes Regionales de Emprendimiento.

Que, mediante Resolución No.167 del 8 de marzo de 2017, se creó el Comité de Seguimiento y Evaluación del Centro de Proyección Empresarial (CEPREM).

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Magíster Marta Milena Peñaranda Peñaranda, mediante oficio O-AC-CFA-0119 del 29 de mayo de 2018, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0008 del 11 de mayo de 2018, solicita la modificación de algunos de sus integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Centro de Proyección Empresarial (CEPREM).

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0016 del 29 de mayo de 2018, aprobó el cambio de dos miembros del Comité de Seguimiento y Evaluación del Centro de Proyección Empresarial (CEPREM).


Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE:

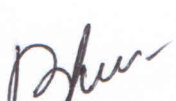
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.167 del 8 de marzo de 2017, en donde se creó el Comité de Seguimiento y Evaluación del Centro de Proyección Empresarial (CEPREM), con relación al cambio de cargo de la docente **DAMARYS VERGEL QUINTERO** que estaba designada como Coordinadora Estrategia Plan de Formador de Competencias se designa como Directora del Centro de Proyección Empresarial (CEPREM), igualmente se excluye a la docente Blanca Mery Velasco Burgos quien estaba como Directora encargada del Departamento de Ciencias Contables y Financieras y en su reemplazo se designa a la Directora en propiedad del Departamento, a la Magister **MAGDA MILDRETH RODRÍGUEZ CASTILLA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.167 del 8 de marzo de 2017, en las demás partes que la integran.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director




Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

